



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1411

Florencia, 12 DIC 2016

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 18-001-33-33-002-2013-00567-00
DEMANDANTE : JUAN CARLOS OSORIO GÓMEZ
DEMANDADO : CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se pronuncia frente al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia No JTA-680 del 21 de octubre de 2016 por la apoderada de la parte actora el 9 de noviembre de 2016 dentro del término concedido para ello, en consecuencia se dispone el envío de las presentes diligencias al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea tramitada la segunda instancia.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá, entre los Magistrados que conocen la oralidad, el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 21 de octubre de 2016 presentado por la apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMENEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1308

Florencia, 12 DIC 2016

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 18-001-33-33-753-2014-00094-00
DEMANDANTE : ARGENIL CARVAJAL DE YARA
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el **DÍA 20 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 11:00 AM**, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación prevista en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1307

Florencia, 12 DIC 2016

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO	: 18-001-33-33-002-2013-00973-00
DEMANDANTE	: ORLANDO MONTENEGRO Y OTRO
DEMANDADO	: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NAL

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el **DÍA 20 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:45 AM**, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación prevista en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1306

Florencia, 12 DIC 2016

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 18-001-33-33-753-2014-00152-00
DEMANDANTE : LUZ MARINA MINA CHARRIA
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NAL

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el **DÍA 20 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:30 AM**, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación prevista en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1303

Florencia, 12 DIC 2016

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	: 18-001-33-33-002-2013-00488-00
DEMANDANTE	: JHON JAIRO LONDOÑO
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE PUERTO RICO

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el **DÍA 20 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:00 AM**, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación prevista en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1301

Florencia, 12 DIC 2016

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	: 18-001-33-33-753-2014-00139-00
DEMANDANTE	: ANGEL MARIA MOLINA
DEMANDADO	: UGPP

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el **DÍA 20 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 09:30 AM**, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación prevista en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA